

El 35 % de la población activa española son profesionales

► En el marco europeo y mundial, la economía se enfrenta a un nuevo escenario donde el trabajo está altamente digitalizado. La Encuesta de Población Activa confirma el peso creciente de los profesionales en la nueva economía

LEVANTE-EMV VALÈNCIA

■ Los profesionales constituyen parte de un cambio de modelo productivo que se antoja imprescindible para la preservación de un modelo social debilitado por las demandas de una economía globalizada, altamente competitiva y para el que se necesita una profunda recualificación laboral, tecnológica y organizativa de nuestro modelo

económico. Uno que, basado en el conocimiento, la experiencia y el valor añadido, concite importantes, crecientes y progresivos cambios en la configuración de la población ocupada y en el modelo organizativo de las empresas.

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) sobre la evolución del número de profesionales en España demuestran el importante crecimiento que ha tenido el colectivo perteneciente a profesionales en las últimas décadas, pudiendo estimar la importancia cuantitativa de este subsector ocupacional, ya que representa el 35 % de la población activa en la actualidad en España y el 45 % en Europa. Por ello, la Unión de Técnicos y Cuadros de la Unión General de Trabajadores (UTC-UGT) y Unión Profesional (UP) resaltan el aumento constante del número de asalariados y asalariadas que cuentan con titulaciones y especializaciones cada vez más

diferentes, y que dan respuesta a las demandas de un nuevo mundo del trabajo (altamente digitalizado y tecnificado) en el que los perfiles profesionales y las condiciones laborales están en constante cambio.

Los profesionales se enfrentan cada vez más a un incremento del trabajo ocasional, temporal o por cuenta propia junto con diferentes formas de trabajo atípico que repercuten en la calidad del trabajo y de la vida personal, en la naturaleza de la relación entre trabajadores y empresarios y en la forma de organizarse para hacer frente a los nuevos desafíos laborales.

Tanto en el marco europeo y mundial, la economía y la sociedad se enfrentan a un nuevo escenario, el del trabajo altamente digitalizado, en el que se ha de luchar para que la economía digital sea inclusiva y justa para todos los ciudadanos: jóvenes y mayores, mujeres y hombres, urbanos y rurales.



Los profesionales suman el 45 % de la población activa europea. REUTERS

«Tenemos un papel activo como motores del cambio»

El vicepresidente de **Unión Profesional** destaca el papel de las corporaciones en el progreso social y económico

LEVANTE-EMV VALÈNCIA

■ La asociación Sociedad Civil por el Debate (SCD) celebró recientemente su segundo aniversario con un acto en el Senado, presidido por su presidente, Manuel Campo Vidal, por instituciones como **Unión Profesional** y personalidades reconocidas del ámbito de la comunicación y la cultura como Iñaki Gabilondo y Jorge Ruiz (cantante del grupo musical *Maldita Nerea*). «Celebramos el reconocimiento a la sociedad civil, con una función clara: poner límites al Estado y al

mercado», recordaba Raquel Ruiz-Giménez, secretaria de la junta directiva de SCD, en la parte introductoria. En su intervención, Manuel Campo Vidal insistió en la necesidad de consolidar Pactos con los políticos sobre materias relevantes para la sociedad: educación, ciencia, justicia o industria, entre otros: «Queremos ser el oxígeno de la democracia», proclamaba parafraseando a Ban Ki Mon. Campo Vidal quiso hacer una referencia explícita a la labor desempeñada por todos los profesionales colegiados, agrupados en sus **Consejos Generales** y Colegios Nacionales, a su vez agrupados en Unión Profesional: «Compartimos la misma sensibilidad por las problemáticas de la sociedad».

Manuel Regueiro, vicepresidente de **Unión Profesional**, comenzó



su intervención recordando que las corporaciones colegiales representan a los profesionales, incluidos los políticos (en su faceta profesional) y defienden los intereses comunes de los ciudadanos. Aludiendo a los riesgos sociales existentes en la actualidad, Regueiro se

detuvo en la existencia de una crisis de valores y contrapuso a esta situación, los valores de las profesiones, concretados en la función deontológica y la formación continua: «toda una vida aprendiendo y todo un ejemplo de comportamiento». Sus corporaciones ejer-

cen «un papel activo como motores del cambio y como referentes de la exigencia ciudadanas» Además, «podríamos ser un cauce de participación ciudadana para el progreso social».

Unión Profesional, que ha sido durante 37 años interlocutor de las profesiones, debe erigirse como interlocutor de estas ante las Administraciones Públicas, pues las profesiones «constituimos una categoría social».

Durante el acto de aniversario tuvo gran protagonismo la educación, ámbito que para Jorge Ruiz, es el más trascendental: «No hay nada más importante que la educación; es el principio de todo». Asimismo, el cantante pidió que «no se negocie con las humanidades ni con la cultura porque son intrínsecos al ser humano».

ORGANIZACIONES COLEGIALES

Instituciones de mediación y vertebración

LEVANTE-EMV VALÈNCIA

■ Asentar la mediación como una realidad en España implica un compromiso no solo político sino también ciudadano e institucional. En este sentido, el papel desarrollado por las instituciones de mediación se perfila como determinante para la estructuración de una mediación cohesionada y homogénea en el territorio nacional. Las **organizaciones colegiales**, como vertebradores de un sector de la sociedad civil, han de realizar una labor conjunta en su desempeño como instituciones de mediación, especialmente en las materias que responden a su esencia como corporaciones de derecho público: deontología y formación entre otras, ofreciendo así certidumbre a los ciudadanos.

Unión Profesional, como asociación estatal que aúna a 33 **Consejos Generales y Superiores y Colegios** de ámbito nacional, promueve el impulso de una labor coordinada en esta materia, sumando asimismo, la investigación como labor singularmente característica de esta asociación.

Como principales razones para la elaboración de este estudio destacan algunos puntos. En primer lugar, el sistema de justicia en la actualidad. El artículo 24 de la Constitución Española reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva, es decir, el derecho de los in-

dividuos, personas físicas, nacionales o extranjeras, titulares de derechos e intereses legítimos al acceso a la justicia. Para ello se han de prever los mecanismos y herramientas adecuadas que favorezcan y garanticen su cumplimiento.

En la actualidad hay una crisis en el sistema clásico de resolución de conflictos asociados a un exceso de judicialización, ineficiencias, costes, insuficiencias y obsolescencia en el sistema de justicia.

La justicia española tiene, además, problemas estructurales importantes, y es por ello que desde diferentes sectores se viene insistiendo en la necesidad de abordar, con carácter urgente, su modernización. Precisamente era el objetivo contemplado en el Plan estratégico para la modernización de la Justicia 2009-2012 del Ministerio de Justicia, desde el que, entre otras medidas, se incluía como cuarto eje estratégico, bajo el título *Un servicio público orientado a las personas*, una actuación basada en la incorporación de nuevos mecanismos de resolución de conflictos alternativos a la vía judicial, entre los que entra en juego la mediación, objeto del presente estudio.

Así, se pretendía desarrollar e implantar otros mecanismos de resolución de controversias, estableciéndose progresivamente la

Los colegios son vertebradores de la sociedad civil y colaboran en la resolución de conflictos entre ciudadanos. Ello ayuda a aligerar los problemas de colapso en el sistema judicial español y acelera la resolución de los problemas que no llegan a los tribunales

mediación, la conciliación o el arbitraje en distintas jurisdicciones. Un objetivo común, la resolución del conflicto, y diferentes formas de alcanzarlo, todas ellas conforme a derecho, válidas y efectivas. Comenzamos a vislumbrar en España un creciente interés por parte de las autoridades públicas en la cultura de la mediación, una cultura muy presente en la realidad de otros países y en la que las instituciones colegiales tienen un importante papel que desempeñar como elementos vertebradores de un subsector esencial de la sociedad civil organizada: el de las profesiones liberales.

Hemos de tener presente, no obstante, que a pesar del impulso

que está produciéndose en los últimos años a favor de la mediación, este no está obteniendo aún todos los resultados satisfactorios que podría esperarse. Quizá ello sea debido a su desconocimiento por parte de los ciudadanos.

Es del todo preciso que, en España, la mediación se articule y desarrolle sobre una estructura sólida y cohesionada. Resulta imprescindible, asimismo, que los ciudadanos conozcan y confíen en la mediación como método adecuado para resolver sus conflictos. La Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, nos brinda las entidades que pueden ayudarnos a alcanzar satisfactoriamente estos objetivos.



Acto de licenciatura de una nueva hornada de abogados
EDUARDO RIPOLL

Los colegios profesionales deben colaborar en esta materia

LEVANTE-EMV VALÈNCIA

■ Existen diversos campos dentro de la mediación que pueden verse beneficiados mediante la puesta en práctica de acciones conjuntas y coordinadas a través de **Unión Profesional**. En este contexto, cabe destacar que un gran número de profesionales mediadores se encuentran bajo el paraguas de los **colegios pro-**

fesionales. Por ello, es relevante contar con guías de actuación y requisitos comunes para todos estos profesionales con independencia de la profesión de origen que desempeñen. En este sentido, cabe referirse a la coordinación en materias tales como la formación, los registros de mediadores o el sometimiento a unas pautas de conducta comunes.

www.iicv.net

INGENIEROS INDUSTRIALES
COMUNITAT VALENCIANA

Desde 1950, al servicio de la profesión

Estas instituciones representan una clara protección de los derechos de los consumidores

MISIÓN

Los colegios garantizan la buena práctica profesional a los ciudadanos

LEVANTE-EMV VALÈNCIA

■ Garantes de la buena práctica profesional de sus asociados, los **colegios profesionales** representan una clara protección de los derechos de los consumidores y usuarios. Profesiones que afectan a derechos fundamentales de las personas y a materias sensibles (salud, seguridad, patrimonio, bienes, servicios o medio ambiente), la Constitución Española regula la inscripción en el **colegio profesional** correspondiente del lugar donde ejerce para poder realizar el control y vigilancia que garantice a los usuarios que se recibe un servicio por parte de un profesional y que además es de calidad, es decir, prevenir la mala praxis y el intrusismo.

Sujetos a las normas deontológicas que garantizan un servicio de calidad, los profesionales colegiados además tienen garantizada la independencia de criterio y la responsabilidad del profesional gracias a su pertenencia al **colegio profesional**. Las corporaciones colegiales tienen funciones públicas encomendadas por la ley con el fin de garantizar su necesaria independencia, además de llevar a cabo el efectivo control deontológico de la práctica de los profesionales.

La necesaria colegiación por parte de estos profesionales es una necesidad ya contrastada por parte de todos los sectores implicados en el tema. Una colegiación que debe mantenerse tanto si se trabaja por cuenta propia como ajena, ya que se está realizando un acto profesional con afección a los derechos de los ciudadanos en ambos casos.

Deontología profesional

Entre las manifestaciones más características del control del ejercicio profesional y autorregulación por parte de las organiza-

Las leyes españolas facultan a estas corporaciones para autorregularse y fijar códigos deontológicos que permitan a las juntas de gobierno sancionar a los colegiados que faltan a sus responsabilidades con la sociedad o que realizan una mala praxis profesional

La transparencia y el buen gobierno son principios que hay que potenciar en el ámbito colegial para que el ciudadano disponga de la máxima información posible. El funcionamiento de estas instituciones se remonta al siglo XIX pero ya funcionaban en la Edad Media

ciones colegiales se encuentra tanto los códigos deontológicos como la formación continua. Estos últimos como norma cuya aprobación se atribuye a los **Co-legios Profesionales** como capacidad de autoregulación, son los encargados de recoger las bases del comportamiento de una profesión y de sus profesionales algo



Congreso sobre neurología celebrado en el Palau de Congressos
M.J.MONTESINOS

en lo que **Unión Profesional** viene trabajando la materia desde sus inicios. En el año 2009 se elaboró el estudio *Deontología Profesional. Los códigos deontológicos*.

Actualmente, se está ultimando un estudio que contiene aspectos más avanzados sobre la materia, enfocándola desde el concepto de la función deontológica que la ley atribuye a los **Co-legios Profesionales**. La proyección de la norma deontológica en

el registro de faltas y sanciones que se recogen en los Estatutos generales para el ejercicio de la potestad disciplinaria que la ley atribuye a las corporaciones colegiales (Consejos Generales y Colegios Nacionales y Territoriales).

Transparencia

Enmarcada dentro de este senda, recientemente **Unión Profesional (UP)** firmó un convenio de cola-

boración con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno con la finalidad de fomentar la cultura de transparencia, los valores del buen gobierno y los derechos que asisten a los ciudadanos en relación con el acceso a la información pública en el ámbito de las corporaciones de derecho público y, entre éstas, los consejos y colegios nacionales así como los **colegios profesionales** territoriales que los integran.